



Ciudad de México a 24 de enero de 2019
OFICIO No. FCR.UT.00014.2019

Dr. Fernando Butler Silva
Director General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos,
Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos.
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales (INAI)

P R E S E N T E

Asunto: Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados

Me refiero a su oficio INAI/SAI/DGOAEEF/001/2019 de fecha 16 de enero de 2019, relativo a la obligación de los Sujetos Obligados de elaborar semestralmente un índice de los expedientes clasificados como reservados, sobre el particular, por medio del presente me permito informarle que el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) no cuenta con expedientes clasificados como reservados para el segundo semestre de 2018.

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Firma de Ing. Mariana Malinalli Liberato Pérez Titular de la Unidad de Transparencia.

Sello Digital:

NhbMQuvD4tB6DX4Y4EJlg0xqEYg8REhU/MSrNT3qNkiaDtgoe1amoj8wa4zZuEGDMUrrvXk+/x1uAmQyLPOItCJeC7gxcEs6wclzy5xyxoS4le6Lh/HMfO
SmKMnHH/u1zmpHUCoWJaImMlv+0Zl07yy+/K2xjIMLjGQs4PZR3pSOjotudLk3yqCJ8vK4GFnxYths/geVqZDuiEHjgwxtzV88dKRg6PslNfEsMJ66e1vcv7
Vwa5wUJ+x2IX3ar3IU7tOojB9nXD/IO4IQqqDgk6NO674yBp3JS8wxJIWmLflUqG8tAXo88EZA4HXlpWZ8TOYGbw5qBF7TM2Wr7jw==

"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto y sexto, y 17 D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación. De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla II.2.8.5., fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la ficha de procedimiento 62/CFF contenido en el Anexo 1-A de la citada Resolución".



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

 **FOCIR**
FONDO DE CAPITALIZACIÓN E
INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL

C.c.p - Lic. Leonel Ramírez Farías - Director General Adjunto de Administración de Programas Sectoriales y Control de Operaciones

C.c.p - Adrián Alcalá Méndez - Secretario de Acceso a la Información